

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., Enero trece (13) de dos mil veintiuno

Radicación: Pertenencia 2016 0605  
Demandante: Graciela Serna Gómez  
Demandado: Herederos de Cebedeo Carabali García y otro

Se acepta la renuncia que del poder conferido hace el abogado JUAN GILBERTO GARCIA GUTIERREZ en su condición de apoderado judicial de la demandante MARTHA PATRICIA CAICEDO, en los términos del art. 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO  
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado  
Nº \_\_\_\_\_ Hoy \_\_\_\_\_

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA  
Secretario

LAO